

LLAMADO A CONCURSO DE MERITOS

Por Resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 20.02.19, se **LLAMA A CONCURSO DE MERITOS**, para la provisión **TITULAR** de los cargos de **PROFESOR ADJUNTO DE MATERIAS CLÍNICAS** que se detallan a continuación, de acuerdo a las Ordenanzas y Reglamentos vigentes:

Nº 22 - Exp. Nº 071600-012746-18

- **2 cargos de Profesor Adjunto de la Clínica Psiquiátrica**
(Nros. 2495 y 138, esc. G, gdo. 3, 24 hs., Llave Presupuestal 0700010100)

Nº 33 - Exp. Nº 071600-000972-19

- **Profesor Adjunto de la Clínica Psiquiátrica Pediátrica**
(Nro. 23, esc. G, gdo. 3, 24 hs., Llave Presupuestal 0700010100)

PLAZO DE INSCRIPCION:

Desde las 10:00 horas del día **6 de MARZO de 2019**

Hasta las 17:00 horas del día **6 de JUNIO de 2019**

Atención al Público: De 14:00 a 17:00 horas a partir del 11/03/19

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos (**EN TRES EJEMPLARES**), **Sólo se considerarán a efectos de su evaluación los méritos incluidos en la relación.**
- Un juego de Méritos (**Fotocopias**)

Los formularios se podrán descargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en computadora.**

Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público, y dentro del horario de Atención al Público

NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL

CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

IMPORTANTE: El Consejo de Facultad con fecha 01.09.04, N° 71, exp. 071600-002483-04, resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.
